

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 6888428

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 214967

SANTIAGO, 29 de Septiembre de 2016

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA JOSEPH MEME, Julia de nacionalidad HAITIANA, se le otorgó visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por UN AÑO, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de HAITI N°GV3416592, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de HAITI N°CL3755720 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 12.04.2017.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reclamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMPORARIA otorgada por un año, a la extranjera DOÑA JOSEPH MEME, Julia de nacionalidad HAITIANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de HAITI N°GV3416592 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de HAITI N°CL3755720, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 12 de Abril de 2017.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

RSD/GBL/EDE
[315]29/09/2016